

RECOMENDACIONES PARA REAPERTURA DE PISCINAS EN MUNICIPIOS TRAS RETORNO POR EL INCENDIO DE LA SIERRA OESTE

Los incendios forestales pueden afectar significativamente a las piscinas, tanto públicas como privadas, debido a la deposición de cenizas, polvo, restos vegetales, hidrocarburos procedentes de la combustión y otros contaminantes atmosféricos. Antes de reanudar su uso, es necesario verificar el estado de las instalaciones y garantizar que el agua reúne las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

1. Inspección inicial de la instalación

Antes de proceder a la puesta en servicio de la piscina se debe realizar una revisión completa de todos sus elementos:

- Inspección visual del vaso para detectar grietas, deformaciones o daños ocasionados por el calor.
- Comprobación del estado de playas, andenes, duchas, escaleras, barandillas y elementos de seguridad.
- Revisión de cuadros eléctricos, bombas, motores y sistemas de automatización.
- Verificación de la integridad y funcionamiento del sistema hidráulico.
- Revisión de bombas, prefiltros y conducciones del sistema de depuración y tratamiento.
- Comprobación del estado de los filtros y de los equipos de dosificación de productos químicos.
- Sustitución de elementos filtrantes o componentes dañados cuando sea necesario.

2. Limpieza

- Eliminar manualmente hojas, ramas, cenizas y cualquier material flotante o sedimentado.
- Limpiar cuidadosamente el vaso, los rebosaderos perimetrales y los skimmers.
- Limpiar las superficies exteriores próximas a la piscina.

3. Valoración de la necesidad de vaciado

El vaciado total o parcial del vaso deberá considerarse cuando:

- El agua presente una elevada carga de cenizas o residuos.
- Exista pérdida significativa de transparencia.
- Se detecten olores anómalos o alteraciones importantes de los parámetros de calidad.

- Los tratamientos de recuperación no permitan restablecer los niveles adecuados de calidad del agua.

4. Puesta en marcha del sistema de depuración

Una vez eliminados los residuos más importantes:

- Poner en funcionamiento el sistema de depuración durante un periodo mínimo de 24 a 48 horas.
- Mantener una vigilancia continua del funcionamiento de bombas y filtros.
- Realizar lavados a contracorriente de los filtros tantas veces como sea necesario, en función de su grado de saturación.
- Comprobar periódicamente la presión de trabajo de los filtros, ya que la acumulación de cenizas suele provocar obturaciones.

5. Control de la calidad del agua

Antes de permitir el baño debe verificarse que los parámetros de calidad del agua se encuentran dentro de los valores establecidos por la normativa aplicable:

- Nivel de desinfectante residual (cloro u otros sistemas autorizados).
- pH.
- Transparencia del agua.
- Turbidez.
- Parámetros microbiológicos: E. coli y Pseudomonas

Cuando sea necesario se realizarán tratamientos de choque, ajustes de pH o renovaciones parciales de agua para restablecer las condiciones adecuadas.

6. Recomendaciones específicas para piscinas públicas

Los ayuntamientos y gestores de instalaciones deberán:

- Documentar las actuaciones realizadas.
- Verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de tratamiento y control.
- Comprobar la disponibilidad y estado de los productos químicos necesarios.
- Garantizar que la calidad del agua cumple con los requisitos sanitarios disponiendo de los resultados analíticos, antes de la reapertura.

7. Recomendaciones para propietarios de piscinas privadas

Los propietarios de piscinas privadas deberían:

- Retirar cuanto antes las cenizas y residuos acumulados.
- Mantener el sistema de filtración funcionando el tiempo necesario para recuperar la transparencia del agua.
- Limpiar o sustituir los cartuchos y elementos filtrantes si presentan una elevada carga de suciedad.
- Comprobar y ajustar los niveles de desinfectante y pH.
- Evitar el baño hasta que el agua presente un aspecto limpio, transparente y unos parámetros adecuados de calidad.

8. Conclusiones

Por tanto, **para la reapertura de la piscina** deberá garantizarse que:

- **No existan daños estructurales o riesgos para la seguridad.**
- **Los sistemas de depuración y tratamiento funcionen correctamente.**
- **El agua presente un aspecto limpio y transparente.**
- **Los parámetros de calidad del agua se encuentren dentro de los valores exigibles.**
- **Se hayan eliminado las cenizas, residuos y contaminantes derivados del incendio.**